

Denominación del Título	Máster Universitario en Geriatría y Gerontología: Atención Integral a la Dependencia. por la Universidad Católica San Antonio
Centro	
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Se recomienda exponer el perfil de ingreso recomendado para el acceso a este título conforme a lo expuesto en la memoria de verificación del mismo.

El acceso y la admisión de estudiantes se hallan conformes a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación. Sin embargo, es recomendable hacer mención, además de a la normativa interna de la universidad, al R.D. 861/2.010, de 2 de julio.

Debe aportarse la información sobre los criterios de admisión específicos para este programa de máster de acuerdo a lo expuesto en la memoria de verificación.

Se deben sintetizar y explicar el contenido de las competencias sin alterar su espíritu para favorecer su comprensión al futuro estudiante.

En la presentación del título se dice textualmente: Los licenciados en pedagogía y licenciados en psicopedagogía que realicen la especialidad de Orientación Educativa solo tendrán que cursar 6 ECTS correspondientes al TRABAJO FIN DE MÁSTER. Los 54 créditos ETCS restantes serán reconocidos. Contraviene lo dictado en el art. 6.3 del R.D. 861/2.010, de 2 de julio.

Se recomienda exponer la memoria de verificación del título correcta, ya que la expuesta no corresponde a este título.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

En la pagina web del máster, en el apartado Estructura del máster y guía académica, no hay acceso a las guías docentes de las materias o asignaturas. Solo se encuentra una tabla con la estructura general de módulos y materias del máster, con el número de créditos de cada materia. Pero no se detallan

para cada materia, competencias, contenidos ni sistemas de evaluación. Por tanto no es posible evaluar este apartado para ver si es coherente con lo indicado en la memoria del máster

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Es recomendable exponer información sobre becas existentes. Sería muy útil esta información en la toma de decisiones relacionadas con la elección de cursar un título en esta universidad.

Es recomendable aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas, más allá de las acciones del servicio universitario correspondiente.

Se recomienda incluir en el apartado de profesorado, información sobre las tutorías, líneas de investigación, cv, etc.

Se recomienda incluir información sobre convenios de movilidad nacional e internacional y no remitir a un enlace al Vicerrectorado competente.

Se recomienda incluir la guía docente completa, la de cada asignatura y el calendario de exámenes por convocatorias.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

En el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/gerontologia/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 19/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no aparece publicada la información correspondiente a la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 25 de marzo de 2010.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, no se presentan las actas que recogen los temas tratados en las reuniones de la comisión de calidad del título. Tan solo se presenta un documento titulado *Informe de propuestas de mejoras*, con un listado de acciones sin referir a ningún curso académico, en el que tampoco se indica si están realizadas o por realizar en el máster, y no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Máster Universitario en Geriatría y Gerontología: Atención Integral a la Dependencia, en la documentación no se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones. Tampoco se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El perfil del profesorado del máster así como su número son coherentes con los datos presentados en la memoria de verificación.

3. RESULTADOS

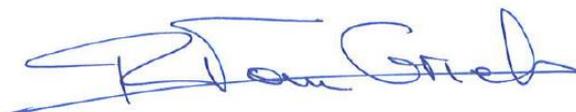
Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 01 de julio de 2014

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente nº. 4312229
